



Carson City Department of

Alternative Sentencing

885 E. Musser St., Suite 2080, Carson City, Nevada 89701 • PHONE: 775.887.2528 • FAX: 775.887.2302 • EMAIL: DAS@CARSON.ORG

MARLINA STONE
Chief

NÚMERO DE PRUEBA ALEATORIA DE DROGAS Y ALCOHOL: (775) 297-8401

Nombre: _____

PIN: _____

Número de caso: _____

Se te asignó a pruebas aleatorias de drogas y/o alcohol. Las siguientes reglas y pautas describen los procedimientos de prueba rutinarios. Asegúrate de leer cada condición a continuación y haz cualquier pregunta que puedas tener.

Es su responsabilidad llamar al (775) 297-8401 a más tardar a las 8 am, siete (7) días a la semana (incluidos fines de semana y feriados). Se le pedirá que ingrese su código personalizado y siga las instrucciones. Por favor, escuche todo el mensaje. Si el mensaje indica que se requiere que se haga la prueba, entonces debe presentarse en el "Sitio de Pruebas" mencionado arriba para la prueba. Se requiere que se presente para la prueba el mismo día durante las horas designadas de prueba.

Debes tener una identificación gubernamental válida (licencia de conducir, tarjeta de identificación del estado o pasaporte) y debes llevarla a cada examen.

Se le ha informado que no debe consumir ni poseer alcohol, drogas o parafernalia de drogas, no se le permite tomar medicamentos narcóticos o adictivos, a menos que el medicamento haya sido preaprobado por DAS. Para tomar estos medicamentos, debe proporcionar una carta de su médico que indique que es una 'necesidad médica y que los no narcóticos no son una opción' o se necesita verificación de un proveedor complementario. No se permiten 'Spice' ni ningún cannabinoide sintético y sales de baño (kratom, cationonas, mefedrona, MDPV). No consuma productos que contengan semillas de amapola. Las recetas deben ser re-aprobadas por DAS. El uso de marihuana y/o marihuana medicinal no está permitido en ningún momento mientras esté en libertad condicional a menos que un juez haya dado permiso.

Si no te presentas en la fecha de tu examen, por cualquier motivo, es posible que no se te permita reprogramar tu examen en otra fecha y tu prueba podría ser extendida. Debes reportarte a nuestra oficina el siguiente día hábil. La única razón aceptable para una falta sería una emergencia médica que puedas verificar con documentación del hospital que cubra todo el tiempo de la prueba.

Se te dará tiempo suficiente para entregar una muestra observada y al menos dos (2) oportunidades. No puedes abandonar el "Sitio de Pruebas" después de que hayas llegado por ninguna razón. Si sales sin permiso de DAS, no se te permitirá reingresar y serás contabilizado como una inasistencia.

Si necesitas salir del área, debes contactar a Sentencias Alternativas dos semanas antes de tu partida. Puede que se te exija hacer una cita para instalar un parche de detección de drogas y/o un monitor de alcohol. El parche y/o el monitor de alcohol serán instalados por DAS y no se quitarán hasta tu regreso. El costo del parche es de \$60 y debe ser pagado por adelantado. El costo del SCRAM es de \$15 por día más una tarifa de instalación de \$25; y OSM es de \$2 por día. Debes estar al corriente con tus tarifas para calificar.

No consuma más de 32 oz de líquidos en un período de cuatro (4) horas antes de la prueba. No debe consumir ningún líquido en un período de dos (2) horas antes de la prueba. Hacerlo podría resultar en una prueba diluida, lo que constituye una violación de sus condiciones.

Se le cobrará \$30 cuando se le coloque en la Prueba RDA y un recargo mensual de \$2. La prueba de confirmación de drogas cuesta \$25 por sustancia confirmada y es requerida para todas las pruebas de drogas enviadas para confirmación si usted niega el uso de una cierta sustancia y la sustancia se confirma más tarde.

Al firmar a continuación, reconozco que entiendo cómo funciona el Programa de Pruebas Aleatorias de Drogas y/o Alcohol. Además, reconozco que llamaré a la línea de pruebas y seguiré las instrucciones tanto en la línea de pruebas como se detalla arriba.

Firma: _____

Fecha: _____